



20/05/24

## **Cálculo del Bono de Participación de Utilidades en TGN que se cobrará con los haberes de Mayo.**

El 16 de abril próximo pasado los accionistas de TGN aprobaron los resultados contables del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

La ganancia resultante del ejercicio fue de \$57.726,60 millones de pesos.

Esta cifra es la base que debemos tomar para iniciar el cálculo de nuestro ingreso por dicho Bono.

Por Estatuto, los trabajadores/as participamos con el 0,25% de dichas utilidades, es decir, \$144.315.000 a dividir.

La dotación de TGN supera los 600 trabajadores/as en condiciones de cobrar el Bono.

No hay una suma homogénea de cobro.

Cada trabajador/a está comprendido en una forma polinómica compuesta en un 65% por el acumulado salarial abonado durante el año (Sueldo básico, Zona/planta y Antigüedad) y un 35% constituido por los años de Antigüedad.

Es importante resaltar que la ganancia del ejercicio 2023 estuvo impactada positivamente por la incorporación del acuerdo que la empresa alcanzó con YPF y por un mayor volumen de las operaciones de exportación que se encuentran nominadas en dólares estadounidenses e impactada negativamente por un 22% menos de ventas registradas.

Otro dato que surge de la información de TGN a la Comisión Nacional de Valores es que el segmento regulado (transporte de gas) significa el 91% de los ingresos y que la "Operación y Mantenimiento de Gasoductos y otros servicios" (no regulado) creció hasta el 9%.

También es importante resaltar que el Enargas oficializó un aumento de tarifas para TGN del 675% en abril de 2024 que se verá cristalizado en los próximos tres trimestres del presente ejercicio. En contrapartida, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal revocó la sentencia de primera instancia favorable a la empresa y rechazó las demandas interpuestas por TGN contra la distribuidora chilena de gas Metrogas S.A. Según informó TGN la sentencia será apelada mediante recurso extraordinario ante la Corte Suprema.





# APJGas

Asociación de Personal Jerárquico  
de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines

Personería Gremial 397 - Adherida a FeTERA-CTA

Desde APJ GAS entendemos que esta pequeña síntesis permitirá a cada trabajador/a tener mayores precisiones sobre el monto que cobrará por el Bono de Utilidades, la dinámica de ingresos de TGN y los hechos que interactúan con la operación diaria que sostenemos en cada rincón de las diecisiete provincias donde aseguramos el servicio público de transporte de gas natural.

## COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

Sede legal: Av. Córdoba 1530, Piso 9, oficina 26, CP: C1055AAA, CABA.  
Sede gremial: Sarmiento 1426, Cuerpo 1, Piso 1, CP: C1042AAB. Teléfono: (011) 4371-6036

Correo electrónico: [prensa\\_apjgas@yahoo.com.ar](mailto:prensa_apjgas@yahoo.com.ar)

